

CAPÍTULO 3

LA PAZ COMO PRINCIPIO

REVOLUCIONARIO: 1978-1982

Los siguientes tres capítulos presentarán las agendas de negociación del gobierno colombiano y su contexto político, social y económico, además de las principales acciones del M-19. Para ello, se realizaron cortes históricos correspondientes a las administraciones de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) y Virgilio Barco Vargas (1986-1990). El presente capítulo analiza el período que comprende la presidencia de Julio César Turbay Ayala.

El proceso de formación del M-19 coincidió con el gradual desvanecimiento de la ANAPO. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 1974, la Alianza sólo obtuvo el 10% de los votos. Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978), las actividades del M-19 se centraron en la formación de un vínculo con la población, mediante dos vertientes. La primera de ellas fueron los golpes de propaganda u opinión, y la segunda, fue la solución de reivindicaciones inmediatas de los habitantes de las zonas marginales de las grandes ciudades.

En el primero de los casos, el M-19 realizó manifestaciones y distribución de propaganda en universidades, plazas y transporte públicos. Asimismo, el movimiento gestó uno de los mayores golpes de opinión con la campaña mediática que precedió a la sustracción de la espada de Simón Bolívar del Museo-Quinta de Bolívar. Como se mencionó en el capítulo previo, la campaña mediática consistió en la inserción de pautas publicitarias en los principales diarios nacionales del 11 al 17 de enero de 1974, fecha en la cual la espada fue sustraída. Esta operación tuvo como objetivo refrendar el nacionalismo del M-19:

Ya no era simplemente retomar toda la historia de Bolívar, era recomenzar su lucha, agrandarla, era volver a que la nación,

que fue construida siguiendo la espada bolivariana, volviera otra vez a estremecerse, a continuar esa historia, por eso escogimos la espada.¹

Al poseer la espada, el movimiento adquirió cierta relevancia entre los grupos armados latinoamericanos; con algunos de ellos eventualmente conformaría el Batallón América, con el objetivo de unificar la lucha en América Latina. La espada permaneció oculta en diversas casas de simpatizantes e integrantes del M-19, hasta que el 29 de enero de 1991 fue entregada por los exintegrantes del movimiento al entonces presidente de Colombia, César Gaviria.

De manera simultánea al robo de la espada de Bolívar, el M-19 tomó las instalaciones del Consejo de Bogotá y de la Universidad de Santiago de Cali. En las tres acciones dieron a conocer su comunicado “a los patriotas” en el cual explicaban el origen y objetivos del movimiento. En dicho documento, convocan a la preparación política y militar “para que, con nuestra insustituible candidata, compañera MARIA EUGENIA DE COLOMBIA [sic], ganar las elecciones de 1974, para hacer respetar esa nueva victoria del pueblo”.² Es importante destacar que en el documento el movimiento llama a las armas para defender las elecciones y las conquistas populares, y no para derrocar el gobierno. Por ello, el M-19 resultó un tanto incomprensible para los grupos de izquierda, tanto legal como armada.

Por último, como parte de esta primera vertiente de vinculación con la población, el M-19 realizó diversos secuestros, tanto para obtener recursos económicos, presionar —y facilitar— las negociaciones sindicales, así como para la obtención

¹ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, p. 138.

² Villamizar Herrera, Darío, *Las guerrillas en Colombia*, Bogotá, Penguin Random House, 2017, p. 788.

de oportunidades para la difusión de sus objetivos. Dada la repercusión mediática, durante el período 1975 a 1978, los secuestros más destacados fueron:

- José Raquel Mercado, presidente de la Central de Trabajadores de Colombia (CTC)
- Hugo Ferreira Neira, exministro de Agricultura y gerente de Indupalma³
- Donald Cooper, gerente de Sears
- Miguel de Germán Ribón, exembajador y productor de flores
- William Baquero Montiel, embajador de Nicaragua en Colombia
- Nicolás Escobar Soto gerente de la Texas Petroleum⁴

Los dos primeros casos fueron los de mayor relevancia, debido a las consecuencias que tuvieron para el M-19. En febrero de 1976 fue secuestrado José Raquel Mercado, a quien el movimiento acusó de traición a la clase obrera. Ofrecieron la decisión de su destino mediante un plebiscito que se realizaría mediante el conteo de los votos a favor o en contra que la población escribió en paredes, billetes y lugares públicos. En abril de dicho año, el M-19 anunció el resultado de dicho plebiscito: condena a muerte, la cual se efectuaría el día 19 de dicho mes.

La respuesta del gobierno de López Michelsen fue la orden de efectuar detenciones y allanamientos para encontrar a Mercado, sin embargo, el 20 de abril su cuerpo fue encontrado en un parque de Bogotá. El hecho dividió a la opinión pública, debido a que con este acto el M-19 rompía con la práctica de “finales felices”.

³ Indupalma es una empresa orientada a la producción de caucho, aceites comestibles, jabones y detergentes.

⁴ Semana, Editorial. “¿Qué Quiere El M-19?”. *Revista Semana* (1988, 11/07).

El 19 de agosto de 1977 el M-19 secuestró a Hugo Ferreira Neira, gerente de Indupalma. El objetivo de esta acción era apoyar la huelga y la negociación de los trabajadores de dicha empresa. Ferreira fue liberado en septiembre de dicho año tras la firma de los acuerdos entre los representantes sindicales y de la empresa en la que se aceptaban el 100% de las demandas obreras.⁵

En cuanto a la segunda vertiente de las acciones del M-19, como la solución a las reivindicaciones inmediatas de los habitantes de las zonas marginales de las grandes ciudades, el movimiento, de manera constante, robaba víveres —leche, pan, ropa, etc.— los cuales repartía en dichas zonas. Asimismo, “presionaron la obtención de soluciones a problemas comunitarios por el abuso de patrones, autoridades o delincuencia común”.⁶ Ello tenía como objetivo vincularse a los procesos de organización social existentes en las comunidades, para incorporar dichos liderazgos al movimiento.

Aunado a las actividades del M-19, el gobierno de López Michelsen enfrentó un auge de movimientos laborales que tendrían como momento cumbre el desarrollo de un Paro Cívico Nacional en septiembre de 1977. En conjunto, estos hechos fueron la justificación para la implementación del Estado de Sitio, el decreto presidencial que lo formalizó, sancionaba la organización, promoción y fomento de paros totales o parciales, tanto laborales como de cualquier otro orden; por lo que el número de detenciones se incrementó de manera exponencial. De acuerdo con el Ministerio de Defensa, la cifra alcanzó las 3 mil personas detenidas, sin embargo, “eran tantas detenciones que las instalaciones deportivas como coliseos, velódromos, y hasta circos del distrito [se refiere a Bogotá, Distrito Capital], tuvieron que ser utilizados como sitios de reclusión.”⁷

⁵ Ídem.

⁶ Ramírez Orozco, Mario, *Estrategias para una paz estructural*, 2007, p. 316.

⁷ Bitar Giraldo, Sebastián, *Los primeros pasos de los Derechos Humanos en*

El Estado de Sitio fue acompañado por el decreto extraordinario 1170 de 1978 que estableció la cláusula de excepción de responsabilidad a los agentes del Estado, en caso de homicidio relacionado con las operaciones para prevenir los delitos de secuestro y los relacionados con el tráfico de drogas. Esto último debido a que durante la presidencia de López Michelsen la demanda y producción de marihuana se incrementó fomentando el surgimiento de los primeros cárteles del narcotráfico, las cuales gradualmente comenzaron a permear tanto en la sociedad como en la clase política colombiana.

La cual se aferraba al equilibrio bipartidista implementado por el Frente Nacional, que a pesar de haber concluido oficialmente en 1974, en la práctica continuaría por 16 años más mediante el equilibrio en el gabinete presidencial y en los cargos públicos; situación que benefició a Julio César Turbay Ayala, quien al ser electo por un estrecho margen frente a su adversario Belisario Betancur, negoció la repartición de los cargos de tal manera que le permitió construir un cerrado apoyo tanto en su gabinete como en el Congreso.

La administración de Julio César Turbay Ayala

Su gobierno se caracterizó por mantener el equilibrio bipartidista tanto en su gabinete como en el Congreso, ello le permitió construir un respaldo político a las iniciativas presidenciales en materia laboral, en la reforma judicial, así como en la creación de estatutos para el manejo de la seguridad interna. Por ejemplo, en el caso de la reforma laboral el presidente

Colombia: la adaptación estratégica del Gobierno de Julio César Turbay Ayala, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Bogotá, 2007, p. 20.

Turbay, además de negociar con el legislativo la aprobación de un nuevo código, también debilitó al sindicalismo al fortalecer las confederaciones regionales de trabajadores, lo que agudizó las crisis internas tanto en la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) como en la CTC.

En cuanto a las organizaciones campesinas, si bien la administración de Turbay impulsó la unificación de la ANUC, la Federación Agraria Nacional (Fanal), la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (Fensa) y la Acción Campesina Colombiana (ACC), ésta unión no representó un desafío para el gobierno, ya que se encontraban debilitadas tanto por su vínculo cercano a éste —en el caso de la ANUC— como por las actividades de los grupos de autodefensa promovidos por el gobierno para enfrentar a las guerrillas.

En 1971, al fundar el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), las reivindicaciones de la población indígena adquirieron presencia al escindirse de las organizaciones campesinas. Como consecuencia de las acciones de protesta de ambas organizaciones, en 1979 el gobierno de Turbay promovió el estatuto indígena, el cual fue rechazado por desconocer las demandas de protección y mayor autonomía. Así, al igual que con las organizaciones campesinas, la presidencia de Turbay empleó a las autodefensas para “lidiar” con los indígenas.

De esta manera, el gobierno de Turbay consolidó las prácticas clientelares en detrimento de los movimientos sociales y sindicales. Lo que además permitió “el relajamiento de los estándares morales y legales para actuar en la vida política. Así triunfó un tipo de clientelismo caracterizado por una especie de ceguera moral o de complacencia con la ilegalidad”.⁸

⁸ García Villegas, Mauricio; Rebolledo, Javier, *Mayorías sin democracia. Desequilibrio de poderes y estado de derecho en Colombia, 2002-2009*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá, 2009, pp. 44-45.

Es decir, para la clase político-empresarial colombiana y los reducidos sectores de la población beneficiados por las políticas económicas, casi cualquier acción se justificaba en aras de mantener sus privilegios.

Durante los dos primeros años de la administración Turbay, Colombia gozó de una bonanza económica, por ejemplo: la macroeconomía mostró cifras positivas hasta 1980. Éstas se reflejaron en el crecimiento del PIB de hasta el 13.5%, el 14% de crecimiento en la industria y un aumento del 30% anual de las exportaciones, que en conjunto impactaron el incremento de las reservas nacionales. Lo cual no se reflejaba en la producción interna (por ejemplo, el cultivo de papas, plátano, yuca, trigo y legumbres), la cual se encontraba en medio de una crisis.

Dado que dicha crisis no afectó en gran medida a la clase empresarial colombiana, ésta no empleó su relación con los partidos políticos y con el legislativo para presionar al gobierno colombiano para manejarla. Como consecuencia de esta dinámica económica que presentaba una disparidad entre las cifras macro, y las que directamente afectaban a la población, el mercado ilegal de contrabando comenzó a tener un fuerte desarrollo. Estos grupos de contrabando fueron las raíces de los grandes cárteles del narcotráfico que durante las dos décadas siguientes permearían en múltiples aspectos de la sociedad colombiana.

Durante la segunda mitad de la administración Turbay, la macroeconomía comenzó a decaer, por ejemplo, en 1978 la tendencia de crecimiento económico se encontraba en 4.2% (dos años antes se encontraba en 5.6%) y para 1982 había caído a 3%.⁹ Por ello, la clase empresarial empleó su capacidad de cabildeo con el objetivo de presionarlo para que

⁹ Ortiz, Carlos Humberto, “Política y crecimiento económico en Colombia, 1906-2009”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 16, núm. 31, segundo semestre, 2014, p. 206.

éste acatara las medidas económicas que tanto el gobierno de Estados Unidos, como los organismos financieros internacionales, le exigían a cambio del otorgamiento de créditos.

Las relaciones con Estados Unidos

Como se mencionó en el primer capítulo, la política exterior de Colombia se debatía entre una estrecha relación con los Estados Unidos y exiguos intentos por diversificar sus relaciones comerciales —y políticas— con los países limítrofes y de la región. Durante el gobierno de Turbay, la relación entre Colombia y Estados Unidos recuperó el carácter estrecho y adquirió una condición ostensible. Por ejemplo, ante la crisis entre Argentina y Gran Bretaña por la posesión de las islas Malvinas, mientras que los países integrantes de la OEA rechazaron la presencia de Gran Bretaña en la isla y aprobaron la aplicación del TIAR; Colombia se abstuvo en la votación al igual que Estados Unidos. Asimismo, el bloqueo de las iniciativas de Cuba y Nicaragua para formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas provocó que los países de la región condenaran a Colombia y gradualmente la aislaran. A consecuencia de ello, se profundizó el aislamiento diplomático del país.

La afinidad política de Colombia con Estados Unidos respondía a la vinculación económica con dicho país. Ya que éste era su principal socio comercial al recibir casi el 40% de las exportaciones colombianas. Este vínculo arrastraría a la economía colombiana a las oscilaciones económicas de Estados Unidos. Por ejemplo, para solventar los efectos de las crisis del petróleo (1973 y 1979), la inflación, el desempleo y las altas tasas de interés, el gobierno de dicho país implementó una serie de medidas, como la reducción de importaciones. Lo que tendría consecuencias para la economía colombiana. Por ello, diversas administraciones del gobierno colombiano —tanto antecesoras como sucesoras

de Turbay— ampliaron el destino de las exportaciones con el objetivo de reducir la dependencia con el mercado estadounidense. Así, países como Venezuela, Perú, la Unión Europea y Japón reciben actualmente, en conjunto, el restante 60% de las exportaciones colombianas. Sin embargo, entre 1980 y el año 2000, la balanza comercial colombiana presentó un constante desequilibrio entre las exportaciones y las importaciones.¹⁰

A esta dependencia económica y política de Colombia hacia Estados Unidos se aunó un nuevo factor que determinaría las relaciones entre ambos países: el tráfico ilícito de drogas y el mercado ilegal de contrabando de armas y otros bienes. Durante la administración de James Carter (1977-1981) la introducción de marihuana —en mayor medida— y de cocaína al territorio de los Estados Unidos comenzó a convertirse en un problema tanto de salud pública, como de delincuencia común. Como parte del combate al tráfico de drogas, el gobierno de Carter impulsó la erradicación de los cultivos de marihuana, amapola y coca en los países productores, aunando diversos tratados de extradición para reforzar la impartición de justicia local con el seguimiento de procesos judiciales en el territorio estadounidense.

Al inicio de la administración de Turbay Ayala, el gobierno de Estados Unidos mantenía una campaña de presión política y de desprestigio internacional, al calificar al país como corrupto y sin la capacidad para aplicar las leyes contra el tráfico de drogas. Ello impactaría principalmente en las negociaciones de Colombia para obtener créditos tanto del Banco Mundial (BM), como del FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Debido a la endeble situación económica del país, el gobierno de Turbay Ayala se vio forzado a aceptar la propuesta

¹⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Colombia, Balanza Comercial 1980-2012*, Bogotá, 2012.

estadounidense de ayuda económica para la erradicación de cultivos ilícitos mediante la llamada “Operación Fulminante”. Esta abarcó un período de diez años y alcanzó un monto anual de más de 16 millones de dólares.¹¹

Para la operación del plan de erradicación, el presidente Turbay decidió organizar el Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE) conformado por los ministros de Justicia, Salud y Educación, el procurador General, un representante del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el director de la Policía Nacional, entre otros. El CNE se encargaría de estudiar mecanismos de erradicación que no afectaran al ecosistema y a la población, por ello se decidió no utilizar ningún herbicida experimental en el territorio colombiano, lo cual significó la negación a la erradicación masiva, a pesar de los reclamos del gobierno de Estados Unidos.

En cuanto a la segunda parte del plan antidrogas del presidente Carter, el 14 de septiembre de 1979 se firmó el Tratado de Extradición E.U.-Colombia. Éste sería aprobado por el Congreso colombiano el 4 de noviembre de 1980 a través de la promulgación de la Ley 27, que señalaba el inicio de la aplicación del Tratado de Extradición en marzo de 1982.¹²

Las concesiones realizadas por la administración de Turbay en materia de combate al narcotráfico, tenían como trasfondo mantener una buena relación con dicho país. Lo anterior con el objetivo de obtener su apoyo en la defensa del Archipiélago de San Andrés —ubicado en la región Caribe—, el cual había

¹¹ Tokatlian, Juan Gabriel, *The Political Economy of Colombian –U.S. Narcodiplomacy: A Case Study of Colombian Foreign Policy. Decision Making 1978-1990*, Washington University, 1990, pp. 80-81.

¹² La aplicación del Tratado de Extradición comenzó hasta 1985, y sólo sería aplicado durante seis años. En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia prohibió la extradición. En 1995, la Constitución sería modificada para permitir la extradición a Estados Unidos.

sido reclamado el cuatro de febrero de 1980 por el gobierno sandinista de Nicaragua.¹³

Asimismo, el gobierno de Colombia buscó el apoyo estadounidense en el combate a las guerrillas, ya que para Turbay “la interconexión entre lo externo y lo interno se refería fundamentalmente a la influencia del comunismo internacional sobre la insurgencia doméstica”.¹⁴ De esta manera, la administración de Turbay justificó la opción militar para tratar casi cualquier tipo de descontento social. Sin embargo, cuando ésta se convirtió en una vorágine y en la ausencia del respeto a los derechos humanos, afectó negativamente la imagen de Colombia y, por ende, su posición internacional.

Cabe señalar que, a finales de la década de los setenta, a nivel internacional, comenzó una ola democratizadora y de protección a los derechos humanos. Ambas se vinculaban con la transición de diversos países europeos, africanos, asiáticos y latinoamericanos hacia gobiernos democráticos. Lo que implicó a nivel académico, político y de opinión pública internacional, una revaloración del respeto de las libertades individuales y de la participación política de los ciudadanos en el ejercicio de gobierno.

En el caso estadounidense, a partir de 1973 comenzó la discusión en el Congreso para incluir la promoción de los derechos humanos en la política exterior. Así, en 1974 se aprobó las enmiendas a las actas de asistencia económica como la Foreign Assistance Act, que prohibía la entrega de recursos a aquellos países señalados por graves violaciones a los derechos humanos. Por ende, la situación de Colombia a nivel internacional se fue mermando de manera paulatina.

¹³ Tras un extenso proceso frente a distintas instancias internacionales, el 13 de diciembre de 2007 la Corte Internacional de Justicia dio su fallo oficial a favor de la soberanía de Colombia respecto a dicho Archipiélago.

¹⁴ Pardo García-Peña, Rodrigo; Tokatlián, Juan Gabriel, *Política exterior colombiana ¿De la subordinación a la autonomía?*, Tercer Mundo Editores, Universidad de los Andes, Bogotá, 1989, p. 107.

La política de seguridad interna: el Estatuto de Seguridad

Recordemos que López Michelsen decretó el estado de sitio, así como disposiciones adicionales para hacer frente tanto a las actividades de las guerrillas —en especial del M-19— como del narcotráfico. Si bien, dichas disposiciones perdieron su vigencia temporal al momento de la toma de posesión de Turbay, éste decretó nuevamente el estado de sitio, con el objetivo de generar un impasse que le permitiese elaborar una política de seguridad interna. Para ello, el presidente Turbay nombró una comisión integrada por Hugo Escobar Sierra, ministro de justicia; Germán Zea Hernández, ministro de gobierno; el general Luis Camacho Leyva, ministro de defensa, entre otros. La comisión elaboró una propuesta de estatuto fundamentado en las experiencias de las presidencias predecesoras.¹⁵

El 6 de septiembre de 1978 se promulgó el decreto extraordinario 1923, mediante el cual se expidió el Estatuto de Seguridad que mediante 16 artículos aumentó las penas en caso de secuestro, extorsión, incendio voluntario y ataque armado. Asimismo, castigó hasta por un año de cárcel las perturbaciones al orden público, en las que se incluían las manifestaciones, el bloqueo de calles, el reparto de propaganda, entre otros.¹⁶ Además, otorgó a las fuerzas armadas autonomía para el control del orden público y la facultad para juzgar delitos comunes y políticos cometidos por civiles mediante consejos de guerra, “*es decir, fueron habilitadas para desarrollar la recolección de pruebas, la captura y la acusación del sospechoso*”.¹⁷ Dado que los decretos del Estatuto de Seguridad y del estado de sitio se

¹⁵ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, pp. 179-180.

¹⁶ Fajardo, José, Roldán; Miguel Ángel, *Soy El Comandante* 1, 1980, pp. 164-169.

¹⁷ Jiménez, Absalón, *Democracia en tiempos de crisis. Estudio sobre la ciudadanía. Los alzados en armas y el Estado en Colombia, 1949-1994*, Planeta, Bogotá, 2003, p. 151.

complementaban, la autonomía de las fuerzas armadas se incrementó, ya que la segunda normatividad limitaba el recurso de *habeas corpus*, facultaba el arresto preventivo sin orden judicial y eliminaba la inviolabilidad del domicilio.¹⁸

Asimismo, el gobierno de Turbay expidió otros tres decretos complementarios al Estatuto de Seguridad, mediante los cuales, las fuerzas armadas recibieron la facultad para controlar las aduanas, suprimir la lectura de los expedientes en los consejos de guerra a civiles,¹⁹ así como el envío de prisioneros considerados peligrosos —es decir acusados de homicidio— a la isla Gorgona en el pacífico colombiano.²⁰

En cuanto al Estatuto de Seguridad, en este se consideraba a la subversión como el delito central a ser castigado y perseguido, sin embargo, no existía una clara definición acerca de dicho concepto, ya que se consideraban actos de subversión desde la rebelión y el secuestro, hasta la distribución de dibujos ultrajantes.²¹ Lo que, aunado a la autorización a los alcaldes y gobernadores para emitir toque de queda y prohibir o regular los desfiles y reuniones públicas, generó el marco idóneo para que casi cualquier manifestación social fuese reprimida.²²

¹⁸ Bitar Giraldo, Sebastián, *Los primeros pasos de los Derechos Humanos [...]*, 2007, p. 22.

¹⁹ Turbay Jiménez, Catalina, “El Estatuto de Seguridad: un estudio de caso”, ponencia presentada en el Primer Congreso de Ciencia Política, Universidad de los Andes, Bogotá, 2008, pp. 10-11.

²⁰ U.S. Embassy Colombia, “Human Rights: Estimate of the Present Situation in Colombia” Bogotá, Cable 01410, febrero, 1979, National Security Archive, The George Washington University, p. 3.

²¹ Gallón Giraldo, Gustavo, *Quince Años De Estado De Sitio En Colombia: 1985-1978*, Editorial América Latina, Bogotá, 1979, p. 135.

²² El 30 de octubre de 1978, la Suprema Corte de Justicia realizó un proceso de revisión del Estatuto de Seguridad, el cual a pesar de la eliminación de cuatro párrafos fue considerado constitucional. Véase: García Cardona, Gisela, “De la legalidad a la guerra sucia: la excepción hace la regla”, XXVII Congreso ALAS, Ponencia Facultad de Ciencias Sociales, Argentina, 2009, p. 6.

Asimismo, se prohibía a las estaciones de televisión y radio la emisión de cualquier información relacionada con el orden público, así como transmitir noticias que incitaran o hicieran apología del delito. El funcionamiento tanto del Estatuto de Seguridad como del estado de sitio, contribuyó a restringir aún más la incipiente democracia colombiana. Ya que, como se ha señalado, no sólo los grupos guerrilleros y del narcotráfico fueron sujetos de persecución, sino también las organizaciones sociales comunitarias, los sindicatos y los movimientos estudiantiles.

Esta restricción de los espacios democráticos, el incremento de la violación de derechos humanos, así como el fortalecimiento del excluyente equilibrio bipartidista, contribuyeron a la radicalización de los grupos guerrilleros, en especial del M-19, así como al incremento del apoyo de la opinión pública a las actividades de este último grupo, en especial aquellas que involucraban el reparto de alimentos.

Recordemos que el gobierno de Turbay Ayala justificó la expedición del Estatuto de Seguridad, debido al incremento de los robos y secuestros realizados por el M-19. Estas acciones tenían como objetivo la obtención de recursos. Los cuales eran invertidos casi de manera inmediata en la compra de armas y equipamiento para la organización. Sin embargo, con el objetivo de generar una estabilidad financiera al M-19, la Dirección Nacional del movimiento optó por la creación de una empresa que les permitiera invertir dicho dinero.

Dada la experiencia laboral previa de uno de los integrantes del M-19, se optó por la creación de una empresa de distribución de productos farmacéuticos: *Produmédicos Limitada*. El crecimiento de ésta paulatinamente le permitió a la organización contar, no sólo con una renta mensual estable que le posibilitara editar regularmente la revista del M-19, sino también con una red de distribución nacional que encubriera

el traslado de armas y la distribución de propaganda.²³ Asimismo, dado el éxito financiero de la empresa, los directivos de la misma —e integrantes del M-19— pudieron establecer relaciones comerciales con sanidad militar,²⁴ así como acceder a eventos y reuniones sociales de la clase política colombiana estableciendo “lazos de amistad” que les permitieron acceder a información acerca de la planeación de operativos militares, cuyo objetivo fuese el M-19.

En el último operativo del M-19, en el cual Produmédicos Limitada se vinculó, fue en el robo del depósito de armas del cantón norte. Éste pertenecía a la Escuela de Caballería de las fuerzas armadas y estaba ubicado en Bogotá. Mediante los directivos de la empresa, el M-19 adquirió una casa frente al depósito, al cual accedieron a través de un túnel durante los últimos días del año 1978 para realizar la sustracción de armas. El número de éstas no fue determinado, ya que de acuerdo con las fuerzas armadas fue de 4 mil 76; mientras que en el comunicado de la organización se habla de una cifra de 5 mil 700.²⁵

La violación de derechos humanos

Si bien, el número de armas no fue el factor determinante de la magnitud en la reacción del gobierno, sí lo fue el significado de la operación: la vulneración de las fuerzas armadas. De acuerdo con Germán Zea, ministro del interior durante la administración de Turbay Ayala, éste dio la orden al ministro de defensa para recuperar las armas: “ustedes en un mes me recuperan esas armas, hagan lo que tengan que hacer, pero las

²³ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, pp. 15-17.

²⁴ Caicedo, Armando, “Clave 1979. Robo de Armas Cantón Norte”, *El Tiempo*, 1992, 22/01.

²⁵ Grabe Loewenherz, Vera, *La paz es más revolucionaria*, 2015, p. 297.

armas hay que recuperarlas”.²⁶ A partir de esta orden presidencial, y teniendo como marco legal el Estatuto de Seguridad y los decretos complementarios, las fuerzas armadas iniciaron un operativo para recuperar dichas armas:

La prensa se engolosinó con la espectacularidad del robo y sus curiosos detalles. Esa entretención no le dio espacio para darse cuenta de que esa misma tarde comenzaba una arremetida tremenda que implicaba arrestos masivos en la capital y todo el país. Se volvió norma el sigilo y la rapidez con que el Ejército allanaba y capturaba, hechos que apenas si se conocían al siguiente día o casi siempre con varios días de demora, y no pocas veces sin saberse nunca de la suerte de los capturados.²⁷

Por ello, el cálculo del número de detenidos —y de desaparecidos— durante el gobierno de Turbay Ayala ha resultado difícil de concretar. Por ejemplo, de acuerdo con el diario español *El País* el número de presos políticos fue de cuatro mil.²⁸ En contraste para el investigador estadounidense William Avilés, el número de detenidos alcanzó la cifra de ocho mil personas.²⁹ Sin embargo, el número total de personas juzgadas en los consejos de guerra se calculó entre 334 y “un número reservado” de acuerdo con fuentes de las fuerzas armadas,³⁰ de ahí que Amnistía Internacional señalara que entre

²⁶ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, p. 180.

²⁷ Morris, Hollman, *Operación Ballena Azul: las armas del Cantón Norte*, Intermedio Editores, Bogotá, 2001, p. 107.

²⁸ Martín, María, “Carlos Toledo Plata, líder de la guerrilla urbana colombiana: “Es la hora de la lucha armada total”.” *El País*, 1979, 05/12.

²⁹ Avilés, William, *Global Capitalism, Democracy and Civil-Military Relations in Colombia*, State University of New York, Albany, New York, 2006, p. 42

³⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la República de Colombia*, Washington, 1981, Cap.5 Incisos D-G.

1978-1992 hubo aproximadamente 1,500 personas desaparecidas tras haber sido detenidas por las fuerzas armadas.³¹ Al ser información restringida—inclusive en la actualidad— las cifras antes citadas, son aproximaciones al número total de personas que sufrieron la violación de sus derechos humanos por el gobierno de Colombia durante la administración Turbay.

Durante este mismo período se crearon dos brigadas del ejército que tenían como responsabilidad realizar operaciones de inteligencia, las cuales incluían el secuestro, tortura y asesinato de presuntos integrantes de grupos de izquierda. De acuerdo con el cable enviado al Departamento de Estado por Diego Asencio, entonces embajador de Estados Unidos en Colombia, estas brigadas contaban con el aval del comandante general del ejército, el general Jorge Robledo Pulido, y en el texto se sugiere la aprobación presidencial a la creación de éstas.³² Las brigadas se derivaban de los cuerpos de inteligencia de la Escuela de Caballería de Usaquén y del comando central. La primera de ellas se denominaba Brigada de Institutos Militares (BIM) y tenía su sede en las cuevas de Sacromonte ubicadas cerca de Bogotá³³; la Segunda Brigada era el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia “Ricardo Charry Solano” (BINCI) que operaba tanto en Bogotá como en Cali.

De acuerdo con el cable del embajador de Estados Unidos en Colombia fechado en 1979, las brigadas debían aparentar formar parte de la Alianza Americana Anticomunista o Triple A³⁴ vinculada con organizaciones similares en el

³¹ Amnistía Internacional, *Violencia política en Colombia: Mito y Realidad*, EDAI, Madrid, 1994, p. 10.

³² U.S. Embassy Colombia, cable, *Human Rights: Estimate of...* 1979.

³³ Turbay Jiménez, Catalina, *El Estatuto de Seguridad...*, 2008, p. 21.

³⁴ De acuerdo con Catalina Turbay Jiménez (ídem, p. 9), durante el proceso de revisión del Estatuto de Seguridad por la Suprema Corte de Justicia algunos magistrados fueron presionados por la Triple A para que el fallo fuese aprobatorio. Considerando que en Colombia la Triple A estaba

Cono Sur, por lo que parte de sus actividades eran infiltrarse en grupos comunistas o de izquierda, el bloqueo de importación de armas y propaganda, así como apoyar las actividades de contra insurgencia.

Asimismo, dichas brigadas fueron vinculadas a los atentados a las instalaciones de la revista *Alternativa* y de los periódicos *El Bogotano* y *Voz Proletaria*.³⁵ La revista *Alternativa* contó con el apoyo del escritor Gabriel García Márquez como del M-19, tanto para su creación como su operación. En cuanto a los diarios antes mencionados, *El Bogotano* se caracterizó por la crítica y denuncia de las actividades de corrupción gubernamentales; mientras que *Voz Proletaria* era el órgano de difusión del PCC. En cualquiera de los tres casos, tanto las instalaciones como los periodistas que colaboraban en ellos fueron víctimas de las acciones de la BIM y el BINCI. De esta manera la sinergia entre las acciones del M-19 y las fuerzas armadas generaron un contexto que contribuyó al incremento de las violaciones a derechos humanos.

La denuncia de la violación de derechos humanos sería el detonador de un nuevo tipo de movilización social en defensa de éstos. La Compañía de Jesús mediante el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) fue uno de los grupos pioneros en la defensa de los derechos humanos,³⁶ ya

constituida por batallones del ejército que a su vez contaban con el aval presidencial, podría entenderse su accionar sobre la Suprema Corte como un acto de coerción del ejecutivo hacia el Poder Judicial. Lo que, aunado al control sobre el Congreso, le aseguraba al presidente Turbay Ayala un poder casi totalitario.

³⁵ Pax Christi International, *et al.*, *El Terrorismo de Estado en Colombia*, 1992, p. 219.

³⁶ Romero, Mauricio, “Movilizaciones por la paz, cooperación y sociedad civil en Colombia”, en Archila Mauricio; Pardo Mauricio, *Movimientos Sociales, Estado y Democracia*, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, 2001, pp. 405-40, pp. 410-411.

que además de su labor en la investigación y promoción de organizaciones populares, organizó una oficina de derechos humanos, la cual asesoraba a familiares de desaparecidos y realizaba funciones de investigación para la creación de una base de datos acerca de la violación de derechos humanos en Colombia.

Junto con otras organizaciones como la Fundación Habeas para los derechos humanos en las Américas y el Comité Solidaridad con los presos políticos, el CINEP apoyó la organización del primer foro por los derechos humanos realizado el 30 de marzo de 1979; el resultado de este foro fue la creación del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDDH), el cual fue presidido por Alfredo Vázquez Carrizosa —exministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Misael Pastrana—. El CPDDH tuvo como líneas de acción la demanda de una apertura democrática, una amplia amnistía,³⁷ así como la vinculación con organizaciones internacionales para la defensa de los derechos humanos como Amnistía Internacional.

Esta última vinculación permitió que las denuncias acerca de la violación de derechos humanos en Colombia fuesen publicitadas a nivel internacional, dado que el gobierno de Turbay Ayala tenía interés en generar un amplio apoyo a la causa colombiana en la disputa con Nicaragua por la soberanía del archipiélago de San Andrés, el presidente se vio obligado a realizar un control de daños. Para ello, durante su visita a Londres, a finales del año 1979, invitó a Amnistía Internacional para realizar una visita al país para verificar la situación de los derechos humanos.

Asimismo, invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual tiene como procedimiento

³⁷ García Durán, Mauricio, *Movimiento por la paz en Colombia 1978-2003*, Centro de Investigación y Educación Popular, Colciencias, Programa para el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, Bogotá, 2006, p. 186.

el intercambio de opiniones e información tanto de los individuos y organizaciones que denuncian un caso, como del gobierno denunciado, lo cual le permitió al gobierno de Turbay manejar la presión de la opinión pública internacional. Al inicio del año 1980, no sólo Amnistía Internacional realizaba su visita al país, también se encontraba —casi de manera simultánea— la CIDH. Además, durante ese tiempo, los medios de comunicación colombianos presentaban amplias reseñas de los juicios en contra de los integrantes del M-19.

Por otro lado, la sucesión presidencial en Estados Unidos modificó la política exterior de dicho país. Así, disminuyó la denuncia a las violaciones individuales a los derechos humanos y se incrementó la censura a los regímenes autoritarios, en especial aquellos con orientación comunista, dado que el sistema político colombiano había presentado elecciones de manera continua, para el gobierno de Ronald Reagan (1981-1989) la violación a derechos humanos en Colombia era una situación aislada y menor. Por ello, Colombia no perdió el apoyo estadounidense.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la detención de gran parte de los integrantes del M-19 en la cárcel de La Picota en Bogotá, y el desarrollo del Consejo de Guerra en su contra, les permitió difundir su postura política y los objetivos del movimiento. Asimismo, les permitió tejer alianzas con movimientos sociales, que posteriormente se traducirían en las gestiones para negociar una amnistía con el gobierno de Turbay Ayala: “la cárcel (...) se volvió símbolo y la oficina más importante del Eme en la historia”.³⁸ Desde la cárcel, los integrantes del M-19 realizaban denuncias sobre la violación de derechos humanos, y desde ahí comenzó a orquestarse una operación que le permitió dar a conocer a nivel internacional la situación de los derechos humanos en el país.

³⁸ Grabe Loewenherz, Vera, *La paz es más revolucionaria*, 2015, p. 332.

La toma de la Embajada de República Dominicana

El 27 de febrero de 1980, 16 integrantes del M-19 irrumpieron en la sede de la embajada de República Dominicana en Bogotá, en donde se ofrecía una fiesta conmemorativa por el aniversario de la independencia del país. La “Operación Libertad y Democracia” tenía como objetivo presentar ante la opinión pública internacional una denuncia acerca de las violaciones de derechos humanos, la existencia de presos políticos en Colombia y el pago de un rescate de 50 millones. El resultado de la acción fue algo inesperado tanto para el gobierno colombiano como para el M-19, ya que fue el inicio del proceso de paz.

El número de personas que se encontraban en esos momentos en la embajada era superior a los 40, sin embargo, durante los siguientes dos días fueron liberadas las mujeres y heridos, lo que redujo el número de rehenes a 16. Éstos últimos eran los embajadores de Estados Unidos, México, Venezuela, Brasil, el Vaticano, Israel, Suiza, Egipto, República Dominicana, Haití, Guatemala, Austria, y Uruguay; así como los encargados de Negocios de Bolivia, Perú y Venezuela.³⁹

Si bien la reacción inicial del gobierno de Turbay fue establecer un cerco militar entorno a la embajada con la intención de realizar una operación de rescate, ésta opción requirió una evaluación muy detallada, ya que los antecedentes internacionales previos —la toma de la embajada de Estados Unidos en Irán y la toma de la embajada de España en Guatemala— concluyeron de manera desafortunada, por lo que, hasta un intento fallido de rescate, repercutiría en la ya mermada imagen internacional del gobierno de Turbay.

De acuerdo con Fidel Castro (2008) estos planes no fueron del todo descartados por el gobierno de Turbay, ya que

³⁹ Fajardo, José, Roldán; Miguel Ángel, *Soy El Comandante* 1, 1980, pp. 73-74.

el 12 de marzo de 1980 recibió un cable del embajador de Cuba en Colombia, Fernando Ravelo, para confirmarle la presencia de asesores militares israelitas, quienes evaluaban la posibilidad de realizar el rescate de los rehenes. Para ello, habían realizado un vuelo de reconocimiento, asimismo, la BIM realizaba ejercicios de entrenamiento para efectuar dicha operación.⁴⁰ Esta información fue dada a conocer por el M-19, tanto a los medios internacionales que se encontraban en las inmediaciones de la embajada, como a los cuerpos diplomáticos acreditados en el país.

Así, cada uno de los cancilleres y jefes de gobierno de los países involucrados y el vaticano se comunicaron con el presidente Turbay, para solicitarle que evitase en la medida de lo posible cualquier operativo de rescate. Si bien, el gobierno colombiano se encontraba aislado del resto de la región, su posición internacional se hubiese puesto en tela de juicio en caso de optar por una salida no negociada a la toma de la embajada. Por ello, se canceló la operación y la negociación para liberar a los rehenes se convirtió en prioridad para el gobierno colombiano. En cuanto al M-19 esta opción fue su prioridad desde el inicio de la toma de la embajada, ya que formaba parte de su pliego petitorio.

El primer día de la toma de la embajada, mediante un comunicado oficial, el presidente Turbay propuso a Guillermo Rueda Montaña, presidente de la Cruz Roja Colombiana, como mediador para la liberación de los rehenes. El M-19 se negó a este ofrecimiento y a su vez propuso a Alfredo Vázquez Carrizosa presidente de la CPDDH para mediar la negociación. La elección de Vázquez Carrizosa se originó tanto en las actividades que desarrollaba en la CPDDH como en su experiencia como ministro de Relaciones Exteriores durante

⁴⁰ Castro Ruz, Fidel, *La Paz en Colombia*, Editora Política, La Habana, 2008, pp. 178-179 y 181.

la administración Misael Pastrana (1970-1974). Es decir, por un lado, tenía un vínculo con la clase político-empresarial colombiana y por el otro, pertenecía a las organizaciones de la sociedad civil que cuestionaban la violación de derechos humanos por parte del gobierno de Turbay Ayala.

Cada uno de esos aspectos por separado lo hacía confiable a cada una de las partes. Sin embargo, por decisión de Vázquez Carrisoza, su participación se limitó a la entrega del pliego petitorio del M-19 y negociar el cese al fuego. La noche del 27 de febrero de 1980, Vázquez Carrisoza se reunió con las partes —el presidente Turbay y el M-19— y concluyó su participación.⁴¹ De manera simultánea —y con autorización del movimiento— el embajador de México en Colombia, Ricardo Galán y el canciller colombiano, Diego Uribe Vargas, mantenían comunicación que permitiera construir el acuerdo de mediación.⁴²

Cuatro días después de la mediación de Vázquez Carrisoza, el presidente Turbay designó a Camilo Jiménez Villalba, subsecretario de asuntos económicos, y a Ramiro Zambrano Cárdenas, subsecretario asistente de organismos internacionales, como negociadores oficiales.⁴³ Mientras que el M-19 designó a Carmenza Cardona Londoño “la Chiqui” como su representante:

Nosotros escogimos para representarnos a una compañera porque pensamos que a esta burguesía machista lo que más podía dolerle es que le mandáramos a una mujer [...]. Escogimos

⁴¹ Fajardo, José, Roldán; Miguel Ángel, *Soy El Comandante* 1, 1980, pp. 25-26.

⁴² Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, Bogotá, 2010, p. 82.

⁴³ “La Entrevista De La Esperanza.” *El Tiempo* Año 70, No. 23 953 (1980, 3 de marzo): 15 A.

a Carmenza Cardona Londoño, La Chiqui, una compañera bien probada en la lucha, disciplinada, clara en nuestra concepción política.⁴⁴

Asimismo, los embajadores rehenes pudieron participar como testigos en la negociación ya que desde el primer día de la toma de la Embajada habían participado activamente en la búsqueda de esa solución.

Para realizar las negociaciones, el gobierno de Turbay dispuso de una camioneta que se estacionó frente a la embajada durante los 56 días del proceso. Durante el desarrollo del diálogo los negociadores del gobierno recibieron instrucciones del presidente para emplear el marco legal como instrumento para negar cualquier solicitud, y a su vez, exigir la liberación de los rehenes.

En cuanto al M-19, durante el desarrollo de los diálogos paulatinamente fue cediendo en dos de sus puntos: el pago de los 50 millones y la liberación de los presos políticos, “finalmente desistimos de este objetivo, que ya había pasado a segundo plano, al comprender que la embajada se había convertido en un vehículo eficaz de denuncia política”.⁴⁵

Tanto el gobierno de Panamá como el de Cuba ofrecieron por separado su apoyo para una salida humanitaria de la toma de la embajada. Sin embargo, ambas propuestas fueron rechazadas por el presidente Turbay, ya que éste apostaba al desgaste de los guerrilleros y a la reducción de sus demandas. Sin embargo, durante el desarrollo de las negociaciones el M-19 solicitó que los integrantes del comando y los rehenes fuesen trasladados hacia La Habana, para garantizar su seguridad. Ante la presión ejercida por los gobiernos de los diplomáticos secuestrados y la opinión pública internacional, el gobierno colombiano permitió la mediación del embajador cubano.

⁴⁴ Villamizar Herrera, Darío, *Sueños de abril*, 1997, p. 48.

⁴⁵ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, p. 195.

De acuerdo con el cable enviado a Fidel Castro por Fernando Ravelo, embajador de Cuba, el gobierno de Colombia se comprometió a facilitar la intervención de dicho país. Asimismo, anunciaba la intención para realizar el pago por los gastos que el traslado ocasionaría, así como la propuesta de Austria para ser el país de destino final.⁴⁶ Tras tres visitas a la Embajada de República Dominicana, el viaje hacia Cuba quedó acordado.

La mediación cubana tenía como trasfondo la intención de dicho gobierno por asegurar su ingreso al Consejo de Seguridad de la ONU, al demostrar su capacidad como mediador con diversos movimientos armados. Sin embargo, dada la relación subordinada entre el gobierno colombiano y el de los Estados Unidos —el cual se oponía al ingreso de Cuba al Consejo—, el presidente Turbay solicitó que la mediación cubana fuese de muy bajo perfil. De esta manera, evitaba tanto crear una “deuda” con Cuba, como confrontarse con el gobierno estadounidense.

A pesar de estos cálculos políticos, la mediación cubana contribuyó a la creación del entorno favorable a la salida negociada de la toma de la embajada, ya que facilitó un espacio seguro para que los integrantes del operativo del M-19 pudiese arribar sin la amenaza de ser acusados penalmente. Ello debido a que, de acuerdo con el Estatuto de Seguridad, el secuestro era considerado un delito grave.

Si bien el M-19 había disminuido la importancia al pago del rescate para la liberación de los rehenes y el gobierno de Colombia, se había negado a realizarlo; el presidente Turbay permitió que los familiares del embajador de Israel recaudaran fondos —cerca de un millón de dólares—⁴⁷ para entregarlos al

⁴⁶ Castro Ruz, Fidel, *La Paz en Colombia*, Editora Política, La Habana, 2008, pp. 181-182.

⁴⁷ Ídem, p. 181.

movimiento. Aunque dicha cantidad no implicó la liberación del rehén, si le permitió al presidente Turbay hacer un uso comunicativo del hecho para demeritar la calidad política del movimiento en los medios de comunicación.

El gobierno de Turbay se desgastó tanto por la negociación como por la presión de los gobiernos afectados, por la toma, los familiares de los embajadores rehenes, así como la opinión pública internacional y nacional. Cabe hacer mención que esta última estuvo parcialmente controlada por la presidencia de la república, ya que en apego al Estatuto de Seguridad se prohibió la transmisión en radio y televisión de cualquier tipo de noticias que no fuesen obtenidas mediante comunicados oficiales. Sin embargo, esta prohibición no se aplicaba a los medios internacionales los cuales durante la toma de la embajada compartieron información con los medios nacionales.

Los medios internacionales contribuyeron en la creación de un entorno favorable a la negociación pese a que no participaron de manera directa en ésta; ello porque su presencia al exterior de la embajada, así como el manejo de la información, permitió que el M-19 tuviese conocimiento de los movimientos realizados por las fuerzas armadas, en especial en caso de un intento de rescate de los rehenes. Asimismo, con el objetivo de contextualizar la toma, permitió no sólo confirmar el informe de Amnistía Internacional, sino dar a conocer más información respecto a la violación de derechos humanos en Colombia, lo que obligó al gobierno a darle un manejo distinto al conflicto armado, por lo menos de manera discursiva.

Durante el proceso de negociación para la liberación de los rehenes, las fuerzas armadas realizaron actividades de sabotaje, ya que no sólo mantenían la presencia en torno a la embajada, sino también le presentaron al presidente distintas propuestas para la liberación de los rehenes. Así presionaban al gobierno para que abandonara la mesa de negociación y optara por una salida que permitiese conservar el honor de

las fuerzas armadas. Sin embargo, la presión ejercida por los gobiernos afectados, así como por la opinión pública, impidió que el gobierno de Turbay optase por cualquiera de las propuestas planteadas por las fuerzas armadas.

El 21 abril, Diego Uribe, ministro de Relaciones Exteriores, solicitó a la comisión *in loco* de la CIDH para presentar a la M-19 una contrapropuesta a la solicitud de liberación de los 311 presos políticos: que la comisión fuese garante del respeto a los derechos humanos en los procesos que se realizaban en los consejos de guerra.⁴⁸ Ello porque se había convertido en un nudo gordiano en la negociación, ya que el gobierno insistía en negar la existencia de presos políticos porque consideraba las actividades de los guerrilleros como parte de la delincuencia común.

La CIDH se comprometió con ambas partes para ser garante del respeto a los derechos humanos en los procesos que se realizaban en contra de los presos del movimiento. Ambos aceptaron la propuesta y con ello, acordaron el último punto previo a la liberación de los rehenes, por lo que el 27 de abril de 1980, tanto los embajadores rehenes como el comando del M-19 que realizó la toma de la embajada, partieron hacia La Habana.

Tras 61 días de la toma de la embajada de República Dominicana, los resultados tanto para el gobierno de Colombia, como para el M-19, fueron positivos a pesar de no haber sido los esperados. En el caso del presidente Turbay, el objetivo inicial era la liberación de los rehenes sin ningún costo —político o económico— para su administración. Si bien la opción de recuperar la embajada por la vía militar fue considerada, ésta fue descartada tanto por la presión diplomática como por la evaluación del costo político internacional, que en caso de fallar le reportaría a su administración.

⁴⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos humanos en la República de Colombia*, Washington, 1981, Introducción, Inciso C.

Asimismo, a pesar de la negativa inicial para dialogar con el M-19, el proceso de negociación para la liberación de los rehenes le permitió a la administración Turbay conservar el respaldo internacional que había construido para apoyar la postura de Colombia en el diferendo con Nicaragua a pesar de los continuos señalamientos internacionales por la violación de derechos humanos. Probablemente, la efervescencia derivada del reconocimiento internacional por el buen manejo de la situación, pudo ser un factor que llevara a Turbay a declarar que consideraba “prudente estudiar la forma de que los alzados en armas retornaran a la vida civil, se incorporaran al proceso democrático, dieran su participación a través de los canales del sufragio y no a través de las armas (...)”.⁴⁹ Por lo que la consideración de solucionar el conflicto armado por la vía pacífica fue otro de los resultados inesperados de la toma de la embajada.

En cuanto al M-19, los resultados de la toma también fueron positivos, ya que a pesar de no haber obtenido la liberación de los 311 presos políticos o el monto total del rescate solicitado, consiguieron de parte del gobierno el reconocimiento tácito como interlocutores válidos para negociar, es decir, como actores políticos.⁵⁰

Además, a través del periodista Germán Castro Caicedo, el M-19 dio a conocer su propuesta de diálogo para analizar la situación de la democracia en Colombia y las posibles soluciones al conflicto.⁵¹ Si bien el diálogo no se realizó, sí le permitió al M-19 posicionarse como la primera guerrilla que empleara la negociación como una salida pacífica al conflicto armado. Lo

⁴⁹ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, p. 222.

⁵⁰ Jiménez, Absalón, *Democracia en tiempos de crisis. Estudio sobre la ciudadanía. Los alzados en armas y el Estado en Colombia, 1949-1994*, Planeta, Bogotá, 2003, p. 153.

⁵¹ Castro Caycedo, Germán, *Del ELN al M-19. Once años de lucha guerrillera*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1980, p. 57.

que, aunado a su propuesta de consolidación de la democracia en Colombia, le permitió construir consensos en la opinión pública nacional. Ejemplo de ello fue la encuesta realizada años después por el equipo de transición del entonces presidente electo Belisario Betancur, la cual encontró que el M-19 tenía un 85% de aceptación entre los encuestados.⁵²

El objetivo de la toma de la embajada de República Dominicana por el M-19 fue dar a conocer a nivel internacional la violación de derechos humanos en Colombia durante la administración de Turbay Ayala. Sin embargo, fueron los informes de Amnistía Internacional y de la CIDH los que permitieron conocer a detalle la magnitud de la vulnerabilidad de los derechos humanos en Colombia.

La mirada internacional acerca de la violación de derechos humanos en Colombia

De acuerdo con Amnistía Internacional (1994), la violación de derechos humanos durante la administración de Turbay Ayala tuvo dos ciclos: el primero de ellos durante el período 1978-1980 que se caracterizó por el reiterado ejercicio de detenciones masivas, torturas y el incremento del número de presos políticos; el segundo ciclo (1980-1982) se definió por la disminución de presos políticos y el incremento de las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.⁵³

Para comprender este viraje en la forma de la violación de derechos humanos durante la administración Turbay, se requiere entender la sinergia que generaron en la opinión pública tanto la toma de la embajada, como los informes de Amnistía Internacional y la CIDH. Como ya se ha hecho mención, a principios de 1980 Amnistía Internacional realizaba

⁵² Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, p. 293.

⁵³ Amnistía Internacional, *Violencia política en Colombia*, 1994, p. 7.

una visita oficial en Colombia a petición del gobierno de Turbay Ayala. La comisión de la organización se entrevistó con miembros del gobierno, autoridades militares, integrantes del CPDDH, del Comité de Solidaridad con los presos políticos, así como con los mismos presos.⁵⁴

Previo a la publicación del informe de Amnistía Internacional, el gobierno de Turbay Ayala extendió una invitación a la CIDH para que tomara conocimiento de dichas investigaciones. Asimismo, se le solicitaba el apoyo de la CIDH para verificar la veracidad de los datos que Amnistía Internacional estaba por publicar. El 16 de abril de 1980, Amnistía Internacional publicó el informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. El documento mostró la parcialidad en los juicios verbales, la gravedad en los casos de tortura, haciendo especial énfasis en la incertidumbre que implicaba la jurisdicción militar ampliada. Por ello, recomendó al gobierno de Turbay Ayala la derogación del Estatuto de Seguridad, así como los decretos complementarios.

El 19 de abril, el presidente Turbay rechazó el informe de Amnistía Internacional mediante un discurso televisivo en el que señaló que el documento era parcial porque desconocía el ordenamiento jurídico colombiano, asimismo, indicó que la denuncia de torturas “era un plan de presuntos agentes de la subversión para desacreditar al gobierno”.⁵⁵ En el caso de la CIDH, sus actividades se desarrollaron del 21 al 28 de abril, por lo que a su llegada a Colombia la

⁵⁴ Bitar Giraldo, Sebastián, *Los primeros pasos de los Derechos Humanos en Colombia: la adaptación estratégica del Gobierno de Julio César Turbay Ayala*, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Bogotá,, 2007, p. 23.

⁵⁵ Angulo, Alejandro; Santana, Pedro, *La pendiente antidemocrática. Dos años de la administración Turbay*, Centro de Investigación y Educación Popular, Bogotá, 1978, p. 57.

controversia respecto al informe de Amnistía Internacional, así como la toma de la embajada de República Dominicana, estaban en el centro de la discusión política.

Al igual que Amnistía Internacional, la CIDH se reunió con miembros del gobierno de los poderes legislativo y judicial, integrantes del CPDDH, del Comité de Solidaridad con los presos políticos, organizaciones sindicales y gremiales, así como con los mismos presos. A diferencia de Amnistía Internacional, la CIDH tuvo acceso a las instalaciones de la BIM para corroborar las declaraciones de los presos. Además, debido a los acuerdos establecidos para la liberación de rehenes de la toma de la embajada, una comisión de juristas de la CIDH continuó la visita *in loco* hasta el mes de mayo de 1981, para verificar el respeto a los derechos humanos durante el desarrollo en los consejos de guerra.

El 30 de junio de 1981, la CIDH dio a conocer su informe, y al igual que Amnistía Internacional, recomendó al gobierno de Colombia la derogación tanto del Estado de Sitio como del Estatuto de Seguridad. Asimismo, se sugerían medidas para la protección de los derechos humanos de los detenidos y de los procesados. En el caso del informe de la CIDH, el presidente Turbay Ayala no rechazó su contenido ni las recomendaciones plasmadas, de hecho, en diciembre de ese mismo año comenzó el lento desmantelamiento del entramado legal que había sustentado todas las violaciones a los derechos humanos.

Como ya se ha hecho mención, en 1980 comenzó el segundo ciclo de la violación de derechos humanos en Colombia, que se definió por la disminución de presos políticos y el incremento de las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Este cambio en la estrategia gubernamental tuvo su origen en la vulnerabilidad ante la opinión internacional a la que se había sometido debido a las denuncias tanto de Amnistía Internacional, de la CIDH, de organizaciones sociales nacionales, así como por la toma de la embajada de República Dominicana.

Durante este proceso de escrutinio internacional, la administración de Turbay no perdió el apoyo del gobierno de Estados Unidos, ya que éste se había conducido de acuerdo a la recomendación que Diego Asencio, embajador de Estados Unidos en Colombia, había enviado al Departamento de Estado, quien, mediante un cable, instaba al departamento a extremar la prudencia en la reacción pública a cualquier informe sobre supuestas violaciones a derechos humanos que pudiera recibir.⁵⁶

Esta postura implicó el apoyo del gobierno de Estados Unidos al presidente Turbay, en especial porque éste había colaborado de manera eficaz en dos aspectos prioritarios de la política exterior de ese país: la contención del avance del comunismo en el continente, y el control del tráfico de drogas. En el primero de los casos, como ya se ha hecho mención, Colombia había bloqueado las iniciativas diplomáticas de los gobiernos de Cuba y Nicaragua para formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En cuanto al segundo objetivo, tanto la aprobación de la Operación Fulminante como la firma del Tratado de Extradición habían permitido restringir al territorio colombiano el combate estadounidense al tráfico de drogas.

Sin embargo, ello no había limitado el crecimiento de los cárteles del narcotráfico, las cuales al inicio de la década de los ochentas habían comenzado a adquirir grandes extensiones de tierra, lo que les había permitido comenzar a insertarse de manera regional en la clase político empresarial colombiana.

Crecimiento del paramilitarismo

De manera simultánea, desde la década de los sesentas, las guerrillas ubicadas en las zonas rurales —FARC, EPL, ELN y en menor medida el M-19— habían encontrado dos formas de

⁵⁶ U.S. Embassy Colombia, cable, *Human Rights: Estimate of...*, 1979.

financiamiento: el secuestro y el cobro de impuestos o “vacunas” a los ganaderos y hacendados asentados en sus zonas de influencia. Como un medio para evitar los secuestros y el cobro de “impuestos”, la contratación de guardaespaldas se generalizó, sin embargo, ello no fue suficiente para sortearlos.

En 1981, el M-19 secuestró a Martha Nieves Ochoa, hermana de Jorge Luis Ochoa, elemento importante del Cártel de Medellín. Esta acción motivó a que narcotraficantes y jefes de los diversos cárteles del narcotráfico en el país aportaran recursos, con el objetivo de conformar el grupo MAS, el cual, mediante el asesinato de miembros y colaboradores del M-19 no sólo obtuvo la liberación de Nieves Ochoa, sino también la salida del movimiento del departamento de Antioquia.

El MAS fungió como un cuerpo de seguridad de los miembros que aportaron cuotas para su constitución. Su ejemplo cundió pronto sobre todo en las zonas de influencia de los cárteles que aprovecharon el marco legal que existía en la ley 48 de 1968, que permitía la organización de los civiles en grupos de autodefensa y crear cuerpos paramilitares. De manera simultánea, en el Magdalena Medio los terratenientes y comerciantes habían organizado un fondo común para su protección —en especial de las acciones de las guerrillas—, y recibieron apoyo de las fuerzas armadas para la formación de grupos de autodefensas.

En conjunto, ambos grupos —el MAS y las autodefensas del Magdalena Medio— constituirían las bases del paramilitarismo moderno en Colombia. Además, su origen coincidió con el paulatino desmontaje de la jurisdicción militar ampliada, por lo que esta sinergia sentó las bases para el inicio del segundo ciclo en la violación de derechos humanos mencionado por Amnistía Internacional. Es decir, el surgimiento de los grupos paramilitares permitió que el gobierno de Turbay redujera la responsabilidad de las fuerzas armadas en el control y desarticulación de los grupos guerrilleros. Asimismo, le permitió

reducir la presión internacional respecto a la violación de los derechos humanos, ya que, si bien disminuyó la existencia de presos políticos, comenzó el incremento de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas a manos de paramilitares.

Al permitir que fuesen grupos civiles —legales o ilegales— los que financiaron dichos grupos, el gobierno colombiano perdió paulatinamente la capacidad de injerencia y de control sobre los mismos, situación que en las décadas posteriores resultaría en una incontrolable espiral de violencia armada. Sin embargo, para la administración de Turbay, el surgimiento de grupos paramilitares fue el marco que le permitió contener cualquier tipo de rechazo o crítica de la clase político-empresarial colombiana respecto al desmontaje de la jurisdicción militar ampliada como a la introducción de su propuesta para desmovilizar a las guerrillas, en especial al M-19.

Negociación de paz con el M-19

Al término de la negociación para la liberación de los rehenes de la embajada de República Dominicana, el presidente Turbay anunció que estudiaba la posibilidad de negociar con el M-19 las condiciones de su desmovilización. Para ello, le ofertó al movimiento una Ley de Amnistía que les permitiera entregar las armas, sin negociar cualquier tipo de cambio en el país. Es decir, proponía la fórmula con la que el gobierno colombiano había desmovilizado a las guerrillas del Llano en 1953.

Al anunciar esta posibilidad, el presidente Turbay tomó en cuenta el impacto que tendría una desmovilización tanto a nivel nacional como internacional. En el primero de los casos, la entrega de las armas por parte del M-19 le permitiría al sistema político colombiano mostrar su capacidad para resolver conflictos. En el plano electoral, el resultado de la probable entrega de las armas le permitiría al partido

liberal volver a obtener la presidencia de Colombia con una cómoda ventaja.

A nivel internacional, el anuncio del presidente Turbay buscaba una repercusión positiva en la opinión pública y en organismos multilaterales, en especial en la CIDH, la cual continuaba su *visita in loco* para la elaboración del informe acerca de la situación de los derechos humanos en Colombia. Para el presidente Turbay, un cálculo probable consistía en empatar la desmovilización del M-19 con la publicación de un informe más favorable al gobierno colombiano.

En julio de 1980, el presidente Turbay Ayala presentó al legislativo su propuesta de Ley de Amnistía. La discusión para su aprobación se prolongó hasta marzo de 1981, ya que al interior del Congreso de la república no se generaron los consensos necesarios respecto a los procesos de liberación de aquellos presos previamente juzgados. Además, para algunos legisladores la propuesta de Ley de Amnistía presentaba limitaciones en cuanto a los alcances y procedimientos en la misma, lo que la convertía en una Ley de Indulto.⁵⁷ Durante los nueve meses que duró la discusión legislativa en torno a dicha ley no se consideró la voz de las guerrillas.

Dado que los delitos de secuestro, extorsión y homicidio no eran considerados por la amnistía —y con ello se excluía a la gran mayoría de los presos—; la propuesta presidencial fue criticada tanto por las guerrillas (FARC, ELN, EPL y el M-19) como por el CPPDH. Durante el desarrollo del segundo foro por los derechos humanos realizado en agosto de 1980, Alfredo Vázquez Carrizosa, presidente del CPPDH, encabezó la discusión que giró —al igual que en el Congreso— en torno a las limitaciones de la propuesta de la Ley de Amnistía.

⁵⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos humanos en la República de Colombia*, Washington, 1981, Capítulo 1, Inciso F, notas al pie de las páginas 60 y 61.

La Ley de Amnistía (Ley No.37) fue aprobada el 23 de marzo de 1981, excluyendo los delitos ya mencionados, y pese a las críticas, otorgaba al gobierno la capacidad para definir la temporalidad de la aplicación de esta. Inicialmente, la ley preveía un lapso de cuatro meses para que los guerrilleros se entregaran y fuesen juzgados para aplicar la amnistía. Por ello, no fue una sorpresa que el M-19 rechazara la ley.

El 20 de julio del mismo año, el M-19 dio a conocer su propuesta de paz integrada por tres puntos: el primero de ellos demandaba el levantamiento del estado de sitio y la derogación del Estatuto de Seguridad; el segundo punto demandaba una amnistía general e incondicional; por último, el tercer punto proponía el desarrollo de un diálogo nacional.⁵⁸ Este último punto implicaba la búsqueda de consensos para construir soluciones a los problemas políticos, económicos y sociales que habían marginado a gran parte de la sociedad colombiana, ya que “el objetivo del diálogo nacional era el diseño de la apertura democrática con participación de todos los sectores nacionales”.⁵⁹

La propuesta del M-19 fue ignorada por el gobierno de Turbay, por lo que en septiembre de 1981 el movimiento envió una carta al presidente con copia a los medios de comunicación, en la que reiteraba su disposición al diálogo, así como a aceptar una amnistía, siempre y cuando existieran mecanismos que permitiesen “llevar al país por senderos diferentes a los de la miseria, la explotación, la desigualdad y la injusticia social”,⁶⁰ es decir, la invitación al diálogo adquiriría centralidad en la propuesta de paz del M-19.

⁵⁸ Jimeno, Ramón, “Oiga Hermano. Entrevista a Jaime Bateman Cayón”, Revista *Nacla*, Bogotá 1983, p. 10.

⁵⁹ Jiménez Ricardez, Rubén, “M-19: paz y guerra en Colombia”, en *Cuadernos Políticos*, 1986, núm. 45, enero-marzo, 1986, p. 6.

⁶⁰ Lara Salive, Patricia, *Siembra vientos y recogerás tempestades*, 1987, p. 190.

El 13 de septiembre del mismo año el expresidente Carlos Lleras Restrepo, mediante una editorial publicada en la revista Nueva Frontera, sugirió al gobierno de Turbay la creación de un comité de paz que se encargara de “estudiar la situación de orden público y formulara recomendaciones con el objeto de construir un ambiente favorable para la terminación de la lucha insurgente y los actos de terrorismo”.⁶¹ Cinco días después, el presidente Turbay nombró una comisión transitoria para analizar los mecanismos de operación de la propuesta de Carlos Lleras. Dichos mecanismos se implementaron mediante el decreto 2761 del 8 de octubre de 1981, con el que se conformó la Comisión de Paz cuyo objetivo central era: “explorar nuevas posibilidades para fortalecer la paz pública y crear las condiciones que permitieran la derogatoria de la legislación de emergencia”.⁶² La conformación de la comisión le permitió al presidente Turbay generar credibilidad en torno a la corriente política a la que pertenecía, justo a un mes de que comenzaran los comicios internos en los partidos para la elección presidencial.

La Comisión de Paz fue integrada por doce personas entre las que se encontraban representantes de la Iglesia Católica, de las fuerzas armadas, de la policía nacional, así como instancias institucionalizadas del poder ejecutivo como el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA); para presidir la comisión, el presidente Turbay invitó a Carlos Lleras Restrepo.

Cabe hacer mención que el proceso de creación de la comisión, la designación de los integrantes de esta, así como los trabajos de la misma, no tuvieron relación con el Congreso de la República, lo que establecería la práctica de generar

⁶¹ Arias O., Gerson Iván, *Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del Gobierno colombiano*, Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, 2008, p. 11.

⁶² Ídem, p. 30.

iniciativas de paz sin la participación de los otros poderes; dicho método continuó durante las siguientes administraciones.

Al conformar la Comisión de Paz, el presidente Turbay tenía como intención obtener reacciones favorables tanto a nivel político internacional, como electoral. En el primero de los casos, el presidente buscaba crear un capital político para la negociación con organismos internacionales en materia económica. En el segundo de los casos, buscaba impulsar la continuidad de su partido en la Presidencia de la República, por ello, no existió una intención real de solucionar el conflicto armado. Además del cálculo político, esta simulación del presidente Turbay tenía como origen una negativa de reconocer que los reclamos de las guerrillas poseían un sustento real, porque ello implicaba admitir que el gobierno no había cumplido su función, es decir, no se había suprimido la pobreza, marginación y exclusión en la población.

Por ello, para el gobierno colombiano resultaba mucho más cómodo entraparse en su propio discurso. Es decir, si ya había declarado al M-19 como un grupo delincencial sin carácter político, la negociación con dicho grupo debía destinarse únicamente a la entrega de armas y no a la discusión de una agenda política. Por el contrario, para el M-19 la discusión pública de una agenda política constituía el punto central de su propuesta de paz, en especial porque el movimiento consideraba la apertura democrática como uno de los principios que permitiría construir procesos para suprimir las diferencias económicas en la población. Al igual que el presidente Turbay, el movimiento pretendía incrementar el capital político obtenido tras la negociación para la liberación de rehenes en la toma de la embajada, ya que su objetivo era en convertirse en la principal guerrilla en Colombia y, por ende, la única interlocutora con el gobierno.

Las primeras recomendaciones que la Comisión de Paz propuso al presidente Turbay fueron, por un lado, la reglamentación del artículo 121 constitucional que establecía los

mecanismos para la declaratoria del estado de sitio, y por el otro, la elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Amnistía que permitiese integrar a un mayor número de guerrilleros a los beneficios de ésta. Estas recomendaciones fueron concretadas mediante los decretos 3642 del 23 de diciembre de 1981, y 474 del 19 de febrero de 1982.

La nueva Ley de Amnistía fue considerada por el M-19 como deficiente, por lo que fue rechazada —al igual que la anterior— por la organización. A través de Ramiro Lucio Escobar —integrante del M-19 y amigo de uno de los integrantes de la comisión— Lleras Restrepo pudo establecer comunicación directa con el comando superior de la organización con el objetivo de conocer su postura respecto a un eventual proceso de paz. De esta manera, la Comisión de Paz pudo conocer las expectativas y referencias del movimiento para analizarlas y contrastarlas con las del gobierno y así elaborar una propuesta que coordinara las expectativas de ambas partes.

Como resultado de este acercamiento, el 21 de abril de 1982 la Comisión entregó una propuesta final que se dividía en tres partes; la primera de ellas implicaba que el gobierno colombiano y las fuerzas armadas respetaran los derechos humanos; la segunda parte implicaba la búsqueda de una fórmula jurídica que permitiera la desmovilización de todos los grupos armados; por último, se propuso que tanto el gobierno colombiano como las guerrillas desmovilizadas acordaran la transformación de los sistemas político, económico y social.⁶³ Además, la propuesta incluía las sugerencias del M-19 para modificar la Ley de Amnistía de 1982, es decir, hacerla extensiva a los delitos de extorsión y secuestro, así como eliminar la capitulación por parte de la organización como requisito para la liberación de los presos políticos.⁶⁴ Asimismo,

⁶³ Behar, Olga, *Las Guerras de la paz*, Planeta, Bogotá, 1986, pp. 315-316.

⁶⁴ “Carlos Lleras: Misión Imposible”, *Revista Semana*, 1982, junio 14.

las recomendaciones al presidente incluían el posible procedimiento para negociar con el M-19.

El presidente Turbay presentó las recomendaciones de la comisión ante los ministros de gobierno y los líderes de los partidos liberal y conservador. En conjunto, las propuestas fueron rechazadas considerándolas “inconvenientes para sostener en los niveles en los que hasta ahora se ha mantenido la moral de las fuerzas armadas”.⁶⁵ Dado el papel fundamental que las fuerzas armadas habían tenido en la administración de Turbay, su opinión fue uno de los factores determinantes para que éste optara por rechazar la propuesta de la comisión, y por consiguiente, terminara la negociación de paz con el M-19.

El otro factor que influyó en la decisión de Turbay fueron los resultados de los comicios, en los cuales el partido liberal había resultado perdedor. Por ello, si el presidente Turbay daba continuidad al proceso de paz, los beneficios políticos serían para el partido conservador, lo cual podría garantizarles una administración consecutiva y, por ende, eliminar las posibilidades del partido liberal de regresar a la presidencia de la república. Así, a pesar de la presión ejercida por la opinión pública para que las partes continuaran el proceso de paz, este ya no continuó. Así, Carlos Lleras Restrepo renunció a la comisión, la cual prácticamente quedó desintegrada en mayo de 1982 cuando otros seis miembros presentaron sus renunciaciones por distintas razones.

La elección presidencial de 1982

La virtual dispersión de la Comisión de Paz fue uno de los elementos que enmarcaron las elecciones del 30 de mayo de

⁶⁵ Arias O., Gerson Iván, *Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del Gobierno colombiano*, Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, 2008, p. 12.

1982. En estas se enfrentaron dos propuestas políticas diametralmente opuestas; por un lado, el candidato del partido conservador, Belisario Betancur quien, si bien no presentó de manera puntual una propuesta de paz, se distinguía por diferenciar a los movimientos guerrilleros del terrorismo y a asignar un grado de culpabilidad al gobierno por el surgimiento de estos. Por ello, Betancur señaló que la paz era un elemento indispensable para el desarrollo económico, político y social de Colombia; indicó que para obtener la paz era necesario hacer acciones simultáneas; primeramente, era necesario desarmar a los movimientos armados y, además, crear la unidad nacional mediante el incremento en el gasto social.

En contraste, su competidor, el expresidente Alfonso López Michelsen, ofrecía mejorar algunos aspectos de la política que había implementado durante su gestión en el período 1974-1978. Su proyecto se caracterizaba por ser encabezado por las fuerzas militares y algunos sectores ultra reaccionarios,⁶⁶ por lo que su propuesta de paz consistía en el combate abierto a los grupos guerrilleros.

Dada la difícil situación de vulnerabilidad en la que se encontraban amplios sectores de la población colombiana debido a la acción de los paramilitares, las fuerzas armadas, el narcotráfico y las guerrillas, la innovadora propuesta de Belisario Betancur le permitió ser electo presidente de Colombia para el período 1982-1986 con un amplio margen de diferencia con López Michelsen.

Tras evaluar la importancia que el estado de sitio había tenido para determinar la elección, el 9 de junio de 1982, el presidente Turbay Ayala anunció que sería levantado, argumentando que quería entregar “el poder a [su] sucesor sin ningún género de traumatismos políticos y sin ninguna disposición

⁶⁶ Jiménez Ricardez, Rubén, “M-19: paz y guerra en Colombia”, en *Cuadernos Políticos*, 1986, núm. 45, enero-marzo, 1986, p. 9.

de excepción”.⁶⁷ Así, paradójicamente, al final de su mandato, Turbay cedía en uno de los puntos que el M-19 había puntualizado en su propuesta de paz; lo que de manera simultánea redujo el margen de negociación a su sucesor, Belisario Betancur e implicó que el movimiento replanteara su proyecto.

⁶⁷ “Casa limpia y en orden”, *Revista Semana*, 1982, julio 5.